



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2.003
(Acta No. 010 del 27 de mayo)

“Por el cual se crea en la Universidad Nacional de Colombia, el Programa Curricular de Posgrado Inteinstitucional: **Maestría en Geomática**, en convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité Nacional de Programas Curriculares, en su sesión del día 5 de noviembre de 2002, Acta No. 07, recomendó al Consejo Académico estudiar la propuesta de creación del Programa Curricular de Posgrado : Maestría en Geomática, sustentada por la Facultad de Agronomía de la Sede de Bogotá en convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
2. Que el Consejo Académico, en su sesión del día 21 de mayo de 2003, Acta No. 03, estudió la propuesta de creación y apertura del Programa Curricular de Posgrado: Maestría en Geomática y decidió recomendar ante el Consejo Superior Universitario su creación y aprobar la apertura de este programa en la Sede Bogotá
3. Que el Consejo Superior Universitario en su sesión 10 del día 27 de mayo de 2003, analizó la justificación del programa, la disponibilidad de recursos y las recomendaciones del Consejo Académico y del Comité Nacional de Programas Curriculares, aprobó el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, y decidió crear el programa curricular de posgrado: Maestría en Geomática.
4. Que según el Acuerdo 020 de 2001 del Consejo Académico, corresponde al Consejo Superior Universitario, la creación de los programas interinstitucionales de posgrado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la firma del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC- con el objeto de crear el programa curricular de posgrado interinstitucional: **Maestría en Geomática**. Este convenio será parte integral del presente acuerdo

ARTÍCULO 2°. Crear en la Universidad Nacional de Colombia el programa curricular de posgrado interinstitucional: **Maestría en Geomática**, en convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

ARTÍCULO 3°. El programa curricular de posgrado interinstitucional: **Maestría en Geomática**, se propone como objetivos:

- Promover y fomentar la investigación en geomática como base para conocer y estudiar los recursos naturales generando las bases científicas que permitan el uso y manejo sostenible y la conservación de los mismos.
- Generar nuevas formas de conocimiento para desarrollar métodos que integren las bases científicas de la sostenibilidad de los recursos naturales con los avances tecnológicos de la geomática
- Contribuir a la formación de personal científico que puedan liderar los procesos de investigación y desarrollo a nivel de las regiones y de las diferentes entidades y organizaciones.
- Ofrecer a los profesionales la oportunidad de profundizar, ampliar conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas en el campo de la geomática.

ARTÍCULO 4°. El programa curricular de posgrado interinstitucional: **Maestría en Geomática** fundamentalmente va dirigido a profesionales que estén interesados en participar en la investigación y desarrollo de la geomática como base para la transferencia tecnológica, docencia, gestión, planificación del uso sostenible de los recursos naturales y ordenamiento del territorio. En especial a Ingenieros, Biólogos, Geógrafos, Agrónomos, Agrólogos, Economistas, Geólogos, Planificadores, Sociólogos, Veterinarios, Zootecnistas.

ARTÍCULO 5°. La Universidad Nacional de Colombia, en convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – otorgará el título de Magíster en Geomática a quienes cursen o prueben el plan de estudios establecido por el Consejo Académico y cumplan los requisitos de grado definidos por los Estatutos y Reglamentos vigentes en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil tres (2003).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)
JAVIER BOTERO ALVAREZ

EL SECRETARIO,

(Original firmado por)
RAMÓN FAYAD NAFAH